

Al Despacho de la señora Juez hoy 13 de Agosto de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

LIQUIDAC. SUCESION 2019-019

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Trece (13) de Agosto de dos mil veinte (2020)

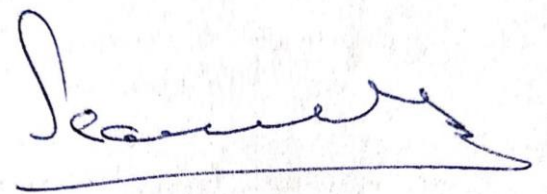
Atendiendo las manifestaciones presentadas por las apoderadas de los interesados reconocidos como tales en el presente proceso liquidatorio sucesoral, se ACEPTA la renuncia o retiro de los recursos de Reposición y de Apelación interpuestos frente al auto emitido el 17 de julio pasado, en el cual se fijaba fecha para la audiencia de inventarios.

Así las cosas, se procede a señalar el día **VEINTE (20) DE AGOSTO de 2020, a las 10:00 a.m.** como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS y así dar continuidad al trámite que permita legalizar la transacción privada realizada por los interesados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos de informar cual será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ